

La UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME – mediante la presente Circular comunica información adicional suministrada por uno de los propietarios de activos a intervenir y aclara un aspecto derivado de las modificaciones realizadas mediante la Adenda No. 7 dentro de la Convocatoria UPME – 04 – 2009 SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN SOGAMOSO 500/230 KV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS (EL PROYECTO)

La presente Circular tiene fundamento jurídico en el numeral 3.3 de los Documentos de Selección del Inversionista de la mencionada Convocatoria.

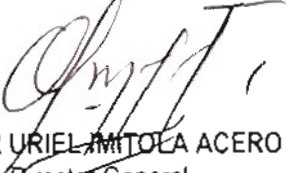
Las siguientes aclaraciones e información adicional, sólo se relacionan con los aspectos a los que específicamente se refieren.

- 1) Respecto al numeral 2.2 CONEXIONES DEL PROYECTO de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI. Mediante oficio con radicado UPME 2011-126-001652-2 de abril 15 de 2011 Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. – ISA comunica que dado el retiro del seccionamiento del barraje a 230 kV de la subestación Guatiguará, según Adenda No 7 de la presente Convocatoria, se deberá dejar el espacio necesario para la instalación futura prevista de un seccionamiento de barras y a partir de este espacio se podrá realizar la conexión de los dos circuitos provenientes de la subestación Sogamoso 230 kV, los cuales son objeto de la Convocatoria Pública UPME-04-2009.


El oficio de ISA del abril 15 de 2011 será comunicado a los diferentes Interesados y será publicado en la página web de la UPME junto con sus anexos

- 2) Respecto al numeral 5.1 del Anexo 1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, Generalidades de las especificaciones para la subestación Referente a las unidades de repuesto de los transformadores y los reactores, en cuanto a que deberán estar disponibles para la operación de manera inmediata, es decir, que deberán contar con todo el montaje físico y eléctrico instalado, se refiere a que se pueda contar con la referida unidad en operación una vez aislada la falla y una vez se hayan realizado las correspondientes maniobras operativas.

Dado en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil once (2011).



OSCAR URIEL MITOLA ACERO
Director General



MCL - JAMG - JDJMP
150-4114

0812 – 42

CITese 003012-1 ISA

MEDELLIN, ABR-15-2011 11:39 AM
ORIGEN : 0812 VIA : 4,2

Doctor
OSCAR URIEL IMITOLA
Director General
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME
Carrera 50 26 – 00
Fax: (1) 221.95.37
Bogotá, D.C.

Asunto: Proyecto UPME-04-2009
Seccionamiento de barras en subestación Guatiguará 230 kV.

Respetado doctor Imitola:

En el documento "Respuestas a las aclaraciones Documentos de Selección Convocatoria Pública UPME-04-2009", se indica que "...las obras asociadas al seccionamiento del barraje no deben hacer parte del alcance de la presente Convocatoria. En consecuencia, mediante adenda se retirará del alcance el seccionamiento del barraje en Guatiguará". En este sentido, en el numeral 2.2 Conexiones del Proyecto del Anexo 1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO, modificado mediante la Adenda No. 7, efectivamente ya no se incluye el seccionamiento como parte del alcance del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, ISA ha venido evaluando y definiendo el sitio en el que instalaría el seccionamiento del barraje de la Subestación Guatiguará 230 kV para que sea funcional en la operación. Una vez realizado el análisis respectivo, y con el fin de que sea informado a los potenciales inversionistas del Proyecto, ISA se permite comunicar que en la subestación Guatiguará se deberá dejar el espacio necesario para la instalación futura prevista de un seccionamiento de barras y a partir de este espacio se podrá realizar la conexión de los dos circuitos provenientes de la subestación Sogamoso 230 kV, los cuales son objeto del alcance de la Convocatoria Pública UPME-04-2009.

En el diagrama anexo a esta comunicación, se muestra la vista en planta de la Subestación Guatiguará 230 kV, en la que se indica la disposición de los equipos y los espacios mencionados para el seccionamiento de barras.

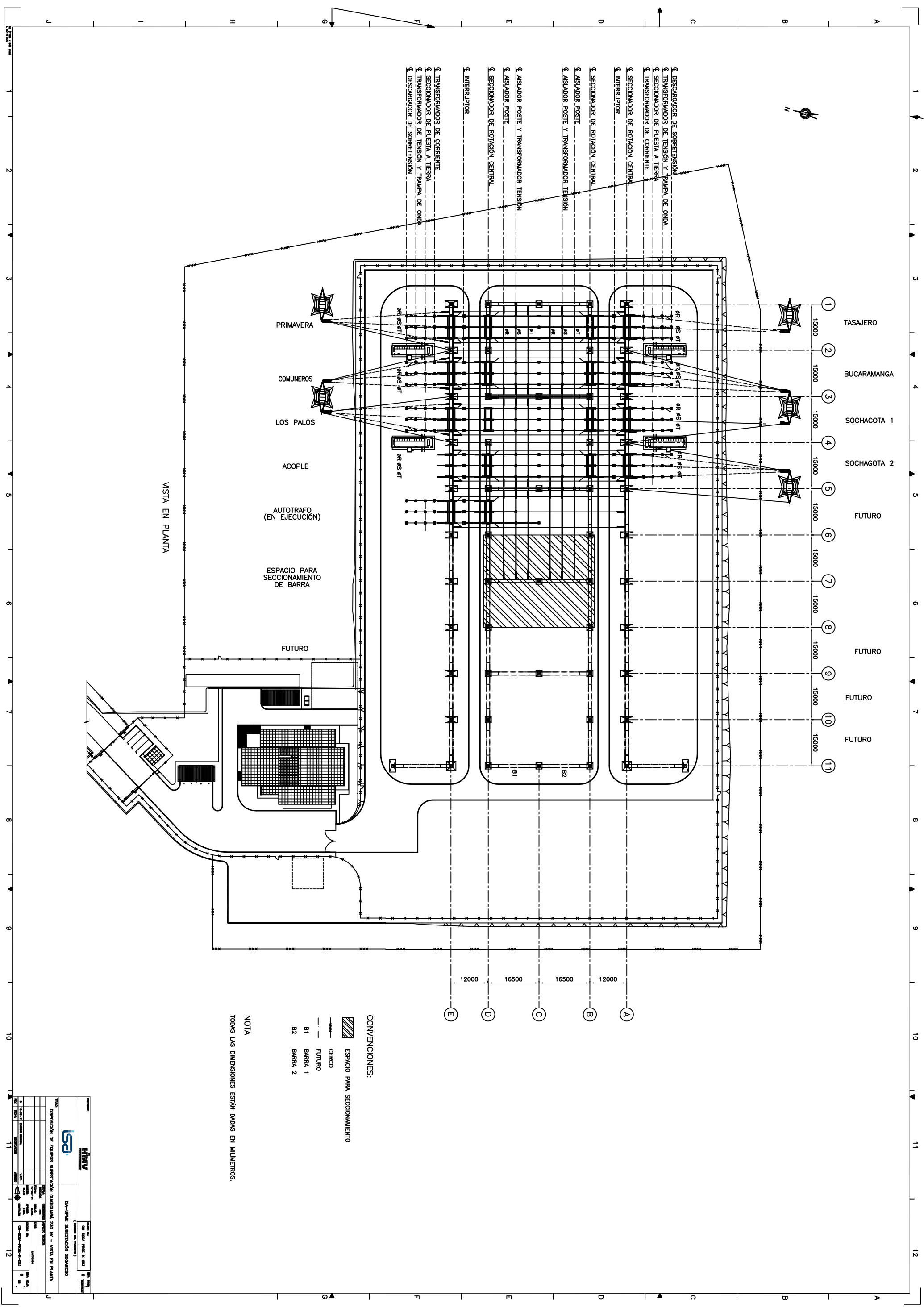
Agradecemos su atención.

Cordial saludo,



GONZALO LEÓN MAYA AGUDELO
Representante Autorizado

Anexo: Lo anunciado



- Q DESCARGADOR DE SOBRETENSION
- Q TRANSFORMADOR DE TENSION Y TRAMPA DE ONDA
- Q SECCIONADOR DE PUESTA A TIERRA
- Q TRANSFORMADOR DE CORRIENTE
- Q SECCIONADOR DE ROTACION CENTRAL
- Q INTERRUPTOR
- Q SECCIONADOR DE ROTACION CENTRAL
- Q ASILADOR POSTE
- Q ASILADOR POSTE Y TRANSFORMADOR TENSION
- Q ASILADOR POSTE
- Q SECCIONADOR DE ROTACION CENTRAL
- Q INTERRUPTOR
- Q TRANSFORMADOR DE CORRIENTE
- Q SECCIONADOR DE PUESTA A TIERRA
- Q TRANSFORMADOR DE TENSION Y TRAMPA DE ONDA
- Q DESCARGADOR DE SOBRETENSION

- CONVENCIONES:
- ESPACIO PARA SECCIONAMIENTO
 - CERCO
 - FUTURO
 - BARRA 1
 - BARRA 2

NOTA
TODAS LAS DIMENSIONES ESTAN DADAS EN MILIMETROS.

		SA-LINE SUBSTACION SOGAMON	
DISPOSICION DE EQUIPOS SUBSTACION QUINTANA 230 KV - VISTA EN PLANTA			
ESCALA: 1:1000	FECHA: 02-03-2011	PROYECTO: 02-000-1982-0-003	HOJA: 0 DE 1
AUTORIZADO:	DISEÑADO:	REVISADO:	APROBADO:
INGENIERO:	INGENIERO:	INGENIERO:	INGENIERO: